



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA**

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del Tribunal Administrativo de Nariño y Putumayo informa a la comunidad en general que mediante auto de siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), esta Corporación, con ponencia de la H. Magistrada, **ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA** admitió la demanda de nulidad electoral que se relaciona a continuación:

Proceso: Juicios Electorales
Radicación: 520012333000 2023-00154 00
Demandante: Pablo Jamid Cortes Estupiñán
Demandado: Departamento de Nariño y Marcos Javier Alzamora Quiñonez

De conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 277 de CPACA, el presente aviso se fija en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio asignado al Despacho 06 del Tribunal Administrativo de Nariño, y en el micrositio asignado a la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Nariño, con el fin de informar a la comunidad la existencia del referido proceso.

Dado en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño